No. DE PROCESO: 4143.010.32.1136-2024

1. NOMBRE DEL PROYECTO

2. ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

Secretaría de Educación – Calidad Educativa

3. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Elegir una de las opciones según el origen de los recursos.

Inversión	X	Funcionamiento	
Otros		Cual	

4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 3500220867
Fecha de Expedición: 16.09.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: 756.885.530

Compromiso que respalda:

1. 4143/1.2.4.1.03/2.3.2.02.02.009/61020010011/BP260054871040102
2. 4143/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020010011/BP260054871040105

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. 4143/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02.009/61020010010/BP260052891010104
4. 4143/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020010009/BP260053381020105
5. 4143/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020010009/BP260053381020106
6. 4143/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020010009/BP260053381020107

Número: 3500222496
Fecha de Expedición: 01.10.2024
Fecha de Vencimiento: 31.12.2024
Valor: 20.250.000

Compromiso que respalda:

1. 4143/1.2.4.1.03/2.3.2.02.02.009/61020010011/BP260054871040106

Número: 3500222617
Fecha de Expedición: 02.10.2024
Fecha de Vencimiento: 31.12.2024
Valor: 41.566.750

Compromiso que respalda:

1. 4143/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.09/61020010009/BP260053381020105

5. TIPO DE CONTRATACIÓN

Elija una de las siguientes opciones de acuerdo con el tipo de contratación y la necesidad.

- Contrato de consultoría ___
- Contrato de obra
- Contrato de interventoría ___

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Contrato interadministrativo ____
- Contrato de suministro ____
- Contrato de compraventa ____
- Contrato de prestación de servicios profesionales ____
- Contrato de prestación de servicios de apoyo ____
- Contrato de ciencia y tecnología
- Contrato impulso actividades de interés público ____
- Convenio de asociación ____
- Convenio de cooperación
- Convenio Interadministrativo ____
- Seguros ____
- Otro ___X_

¿Cuál? CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

6.1. MARCO GENERAL.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos, donde el Distrito Especial Santiago de Cali, como ente fundamental de la organización político administrativa, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la Constitución Política y la Ley.

A su vez el artículo 3° de la Ley 489 de 1998, señala que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021, se procede a realizar el estudio y los documentos que debe contener el contrato a suscribir.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2o define como fines esenciales del Estado los siguientes: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

El artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, modificatorio del artículo 91 de la ley 136 de 1994, dentro de las competencias del señor Alcalde en relación con la Administración Municipal, entre otras, lo estableció en el literal d) numeral 5º. La siguiente: “5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el Plan de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Desarrollo Económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables."

De conformidad con el numeral 8° del artículo 24 y el artículo 28 del Decreto No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016 y del artículo 2° del Decreto No. 4112.0.10.20.0025 del 12 de enero de 2024, corregido mediante Decreto No. 4112.010.20.0030 de enero 18 de 2024, prevé las facultades comunes de los organismos de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, los cuales tendrán competencia (…) "Adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y las normas que los modifiquen, reglamenten o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección, observando las excepciones y atribuciones otorgadas por el señor Alcalde en el presente Decreto y los que expida sobre la materia".

El Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 DE 2016: "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias" establece las funciones para la Secretaría de Educación Distrital entre ellas: Artículo 144. Misión del Sector Educación. El Sector Educación tiene la misión de formular y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para garantizar el acceso, permanencia, pertinencia y calidad de la oferta educativa en el Municipio, el goce efectivo del derecho a la educación.

El Plan de Desarrollo Distrital de Cali: "Cali, Ciudad Pacífica de Colombia – 2024 2027", también articula las tres fuerzas transformadoras definidas como motores dinamizadores de las bases de bienestar, de la siguiente manera:

…" b. El aprendizaje para la vida. En el marco del programa "¡Cali Educada!" que hace parte del reto "Oportunidades para la integración social y económica", se plantea educar a los niños, niñas y adolescentes para que puedan competir en un mercado laboral globalizado. Esto implica garantizar el acceso, la permanencia y calidad educativa.
También considera fundamental brindar a los jóvenes una formación pertinente a las demandas del mercado laboral…

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así mismo, contempla el programa: Cali Educada, el cual tiene como objetivo: Educar a nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes para que construyan un proyecto de vida acorde con los desafíos de desarrollo local y global brindándoles las herramientas necesarias a través de un ecosistema conectado con la educación, el empleo y el emprendimiento.

Se apostará a la disminución del índice de deserción escolar y una educación pública de alta calidad a partir de una estrategia educativa donde. se desarrollen habilidades, conocimientos y competencias en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para construir ' su proyecto de vida; por medio de la innovación, el fortalecimiento de la gobernanza en el territorio, la formación en convivencia y educación para la paz y por último nos apoyaremos en la evaluación, sistematización y gestión del conocimiento, para reconocer, aprender, y tomar decisiones pertinentes de mejoramiento a partir de la información.

El requerimiento se enmarca en el cumplimiento de los siguientes indicadores de producto del Plan de Desarrollo:

61020010011: Instituciones Educativas Oficiales con estrategias de innovación curricular.
61020010009: IEO con estrategias de mejoramiento en competencias comunicativas de lengua extranjera.
61020010010: Instituciones Educativas Oficiales con implementación de la estrategia de atención integral en convivencia escolar.

El indicador 61020010011: Instituciones Educativas Oficiales con estrategias de innovación curricular, en el anexo técnico del Plan de Desarrollo cuenta con la siguiente descripción: La innovación curricular se refiere al proceso de transformación de las prácticas y experiencias pedagógicas en la escuela. Esta incluye metodologías de enseñanza y aprendizaje innovadoras que generan transformaciones tanto individuales como en las dinámicas de la comunidad educativa y la cultura escolar según el contexto, las necesidades, la diversidad y los intereses. Mediante este indicador se potenciaría los siguientes componentes: Proyecto Educativo Institucional – PEI y Proyectos Institucionales de Educación Rural – PIER, Competencias Básicas, Formación Docente, Experiencias Significativas, TICs, Articulación de niveles educativos, Jornada única, Evaluación, Estrategias que permitan desarrollar el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

emprendimiento escolar armonizado con los clústeres de ciudad para los estudiantes, potenciar las bibliotecas escolares.

De acuerdo con ello, el requerimiento se orienta al cumplimiento en cumplimiento de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1581 de 1994, que reglamenta el funcionamiento de las Juntas y Foros de Educación, se propone realizar el Foro Distrital 2024 como un evento donde la escuela se perciba como una entidad que acompaña, un centro vital para la sociedad y un espacio seguro para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, quienes se constituyen en el núcleo esencial de nuestra apuesta educativa. En ese sentido año a año se convoca a maestros y maestras de las instituciones educativas oficiales para que participen en el proceso de selección de experiencias pedagógicas significativas correspondientes a las seis Zonas Educativas de la ciudad, para ser socializadas en el Foro Educativo Distrital de la vigencia; Esté espacio de participación, reflexión y debate público sobre el estado de la educación permite diálogos en torno al saber pedagógico, las realidades de los contextos y el enriquecimiento de planes y programas de la administración municipal para fortalecimiento del sector educativo.

Así mismo, en cumplimiento del Acuerdo Laboral en cuanto a socialización de experiencias significativas: *“Artículo 37: La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali y la Secretaría de Educación continuarán apropiando la consecución de recursos para el desarrollo de proyectos presentados por los docentes de las IEO, que hayan impactado de manera positiva a la comunidad educativa y cuentan como experiencia significativa de aprendizaje y transformación social, definidos en los criterios determinados por la Secretaría de Educación, de acuerdo a cada convocatoria. El presupuesto se destinará al acompañamiento técnico de las experiencias significativas, de acuerdo a la metodología del Ministerio de Educación Nacional - Ruta de Divulgación del Saber Pedagógico”*

En consecuencia, el fortalecimiento de las experiencias significativas en el territorio permitirá un aumento en la innovación, la investigación y los ambientes pedagógicos enriquecidos, aumentando niveles de calidad educativa y favoreciendo el desarrollo integral de nuestros niños y niñas. Por tal motivo, desde la Secretaría de Educación Distrital, se realiza la convocatoria a los docentes con el fin de mantener una reflexión constante sobre su quehacer pedagógico, buscando que sus proyectos y experiencias se hagan visibles y que trascienden a otras docentes e instituciones para crear ideas colectivas de aprendizajes significativos, para que sus apuestas sean singularmente tenidas en cuenta, valoradas, sistematizadas, desarrolladas, y lograr ser referentes para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

otros docentes y para otros establecimiento educativos, logrando influir de manera novedosa y generando cambios dentro de las costumbres educativas institucionales. Por esta razón, es sumamente importante dar vida a estas experiencias, promoverlas, comunicarlas y hacerlas visibles en el territorio.

En concordancia, con políticas internacionales como las de la Unesco (2021) y la Unicef se busca darle sentido a nuevos proyectos de transformación en instituciones educativas liderados por los docentes que provengan de otros fenómenos distintos a los establecidos, entre ellos: Los proyectos comunitarios, los proyectos etno-educativos, los proyectos de vida y los proyectos de tecnología social.

A nivel nacional se cuenta con los lineamientos generales del Ministerio de Ciencia Tecnología e innovación de Colombia (Minciencias), y en específico, a lo establecido en el documento conceptual del “modelo de reconocimiento y medición de grupos de investigación e investigadores 2021” (Minciencias, 2021). De acuerdo con dicho modelo, es fundamental que las instituciones educativas elaboren productos de generación de nuevo conocimiento, apropiación social de conocimiento, innovación y desarrollo tecnológico y creación artística y cultural.

Es así, que el acompañamiento a experiencias significativas es una oportunidad y un incentivo a los autores para seguir aprendiendo y transformando las realidades del contexto, las prácticas pedagógicas y el quehacer de los docentes en el aula de clase, también, para generar espacios de reflexión e intercambio de saberes en torno a nuevas dinámicas e interacciones que permitan generar un trabajo colaborativo entre pares, se considera un mecanismo para fortalecer el trabajo pedagógico de los docentes, mejorar la calidad de la educación y seguir promoviendo prácticas innovadoras y transformadoras que favorecen el fortalecimiento de las competencias de los estudiantes, y a su vez, porque son inspiración para otros actores del sector educativo en la construcción del saber pedagógico y el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del país.

En ese sentido, las redes de maestros son vasos comunicantes que permiten el diálogo de saberes escolares con los extraescolares, ancestrales, populares, tecnológicos, culturales; permitiendo ampliar capacidades institucionales. Es una propuesta que permite fortalecer la generación de nuevos conocimientos y acumulados pedagógicos; consolidar unas herramientas de interacción y de apoyo, así como la producción de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

conocimiento contextualizado, popular, tecnológicos, culturales; permitiendo ampliar capacidades institucionales.

Este proceso de identificación y caracterización de experiencias permite el balance sobre algunas de las tendencias pedagógicas y de los temas recurrentes en la innovación y la investigación pedagógica de docentes y directivos de la ciudad, constituye en sí mismo un reconocimiento a los esfuerzos no solo en la labor dispendiosa de escribir textos para sistematizar una práctica, sino, sobre todo en las actividades transformadoras que junto con los estudiantes y el apoyo de las familias desarrollan los docentes cada día. Más allá de haber recibido las asistencias técnicas, la sistematización y memorias de experiencias significativas es un homenaje a las maestras, maestros y directivos participantes en las convocatorias.

En toda innovación o investigación en educación hay siempre una presencia, directa o indirecta, de quienes hacen parte de los procesos educativos. Incluso en los casos de las disonancias respecto a los proyectos que se proponen en las instituciones, el acto mismo de disentir con argumentos aporta a quienes los lideran y cohesiona los principios de la otredad; la réplica y la controversia hacen parte de los procesos de caracterización y sistematización de experiencias, lo que fortalece la gestión de las iniciativas transformadoras de grupos de docentes promueven en la ciudad.

Los discursos explicativos sobre los resultados de las innovaciones y las investigaciones muestran las dinámicas de quienes buscan trascender las rutinas en aras de las expectativas de los estudiantes. Esto es confirmado durante las fases de la valoración de las experiencias presentadas, cuando los evaluadores interactúan con docentes, directivos, madres o padres, y comunidad educativa.

La recopilación de experiencias es así, sin proponérselo, un modelo de veeduría y de exaltación a las regulaciones de las instituciones educativas comprometidas con los cambios. Por esta razón en el foro Educativo Distrital se busca identificar zonas educativas, instituciones Educativas, programas, procedimientos y proyectos, áreas curriculares, niveles educativos, ciclos y alianzas estratégicas que mancomunadamente estén generando mejoramiento de la calidad de la educación a través de las buenas prácticas, para ser divulgadas a través de distintos formatos, escrito, audiovisual, entre otros.
En documento compilador de la experiencia foro distrital 2024 busca parafrasear y comentar un buen número de experiencias pedagógicas entramadas en las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

innovaciones e investigaciones, incluso algunas que no han sido galardonadas, pues también son referentes sobre la tendencia en la transformación pedagógica de las escuelas. El propósito del libro es proporcionar señales sobre las rutas que durante los últimos años han ido construyendo los docentes y los directivos en torno a los problemas, las alternativas y las prioridades de la educación que necesita Santiago de Cali hacia las décadas por venir.

El Indicador 61020010009: IEO con estrategias de mejoramiento en competencias comunicativas de lengua extranjera, en el anexo técnico del Plan de Desarrollo cuenta con la siguiente descripción: *El objetivo de este indicador es fortalecer la Competencia Comunicativa de lengua extranjera en Docentes, Directivos Docentes y Estudiantes de las 92 Instituciones educativas oficiales de Cali. A través de una estrategia integral se planea conseguir las siguientes metas:*

- *Acompañar a los docentes de lengua extranjera de las 92 Instituciones Educativas Oficiales para el fortalecimiento de sus prácticas pedagógicas de enseñanza del inglés. Fortaleciendo también los Planes Educativos Institucionales con una mirada abierta y atenta hacia el bilingüismo.*
- *Brindar acompañamiento a 250 docentes de preescolar y primaria para el mejoramiento de sus prácticas y conocimiento de la lengua extranjera inglés.*
- *Formar a 2.000 estudiantes a través de becas para aprender inglés hasta los niveles B1 y B2.*
- *Formar a 800 docentes de áreas distintas a la de lengua extranjera hasta el nivel B2 de inglés con el fin de que puedan hacer uso de esta lengua en sus aulas y proyectos de clase y así fomentar un ecosistema del bilingüismo en las IEO.*
- *Acompañar y promover el tejido académico a través de la red de docentes de lengua extranjera para la promoción del bilingüismo y la actualización de las prácticas a la vanguardia mundial de estos temas.*
- *Acompañar a los 43 docentes que actualmente cursan las maestrías hasta la culminación de sus estudios posgraduales e impulsar la presentación de sus proyectos de profundización/investigación en escenarios académicos y pedagógicos en representación del Distrito de Santiago de Cali y de sus avances en el tema de bilingüismo.*

Mediante este indicador se continuará trabajando en la construcción de la política pública de Bilingüismo Con el fin de finalizar el documento que contiene la propuesta de los ejes educativo, cultural y de ciudad, esta administración continuar con el documento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y sus anexos y negociar las acciones estratégicas con cada Secretaría con el fin de poder presentarlo al Concejo Distrital a inicios del año 2025.

En el distrito de Santiago de Cali desde 2014 se han realizado múltiples esfuerzos por estructurar una política pública de bilingüismo de nivel local que permite que la práctica y circulación de la lengua extranjera se dé más allá de las aulas y las responsabilidades de la Secretaría de Educación.

Primero, el acuerdo municipal 0359 de 214 de 2014 a través del cual se dictan los lineamientos para la institucionalización de un programa de formación para un ciudadano global, la creación del comité Cali Bilingüe y otras disposiciones. Allí se establece el trabajo multilateral que compromete a las Secretarías de Cultura, Educación, Turismo y Deporte alrededor de la reflexión articulada en pro del bilingüismo en Santiago de Cali. Además de vincular a los representantes de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH), red de docentes de lengua extranjera de las Instituciones Educativas Oficiales, Representantes de los programas de Lengua extranjera de las universidades, representación de los colegios privados bilingües y de la Cámara de Comercio, entre otros.

En el año 2015 Decreto 06 ha 94 se conforma el comité Cali Bilingüe con el detalle específico de las organizaciones y organismos de la Alcaldía de Cali allí representados y con sus respectivas funciones y alcance. Además, se realiza una asesoría del grupo Alliance para la proyección del trabajo de bilingüismo en la ciudad.

Entre los años 2016 y 2018 la Universidad del Valle realiza un diagnóstico detallado del estado de avance de los procesos de enseñanza y aprendizaje de lengua extranjera inglés en las Instituciones Educativas Oficiales de Cali, también de los escenarios públicos de práctica de esta.

Y en el año 2019, es aprobado en el Concejo de Santiago de Cali el Acuerdo 0469 por el cual se modifica el estatuto tributario y se le otorga un presupuesto específico de 10% de estampilla al proceso de bilingüismo y el manejo específico de la mesa técnica del tema a la Secretaría de Educación.

A partir de estos esfuerzos se hace necesario estructurar acciones en diversos frentes, que propicien el alcance de los objetivos locales y que contribuyan a los nacionales. Un programa de desarrollo de las competencias en dicha (o cualquier) lengua extranjera lo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

que permite el desarrollo de la llamada Competencia Comunicativa Intercultural como la apertura de los individuos a crear lazos de cooperación con otros individuos de otros orígenes culturales (Byram, 1997), anclado a la estructura educativa debe articular esfuerzos de aula, obviamente, pero también todo lo que el campo de la educación conlleva: la comunidad, espacios de aprendizaje complementarios a la escuela, apoyos didácticos, académicos y evaluativos, contextualización y exposición a entornos que generen aprendizaje significativo, uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a este tipo de aprendizaje, colaboración con pares de todo tipo; y hasta la posibilidad de usar otras realidades que han emergido, tal como lo es la Inteligencia Artificial (IA) y el Metaverso en el que ya muchos habitan. Así pues, un programa para el mejoramiento de las Competencias en lengua extranjera de los estudiantes, docentes y directivos docentes de las Instituciones Educativas Oficiales de Santiago de Cali resulta un universo de acciones posibles, que naturalmente redundará en más ciudadanos mejor preparados a nivel cognitivo, pero también una ciudad más preparada para la empleabilidad, el relacionamiento con otras naciones y la formación de ciudadanos que sean agentes de cambio para Cali y el mundo.

Con base en los argumentos expuestos hasta este momento, es necesario resaltar que, en el distrito de Santiago de Cali, a pesar de haber realizado esfuerzos para mejorar niveles de competencia y dar cuenta de los indicadores buscados, no hay una línea base que permita marcar un punto de partida firme para toda la población en general. Conforme al Plan Nacional de Bilingüismo y las directrices del gobierno central, se han realizado acciones encaminadas a mejorar la capacidad instalada en las Instituciones Educativas Oficiales, especialmente a través de la formación docente. El Ministerio de Educación Nacional ha propiciado espacios de formación en los que han participado miembros del magisterio. Adicionalmente, el gobierno local ha emprendido programas orientados a la población estudiantil, tal como Go Cali Billingual City, estrategia a través de una mesa de bilingüismo liderada por la Cámara de Comercio de la ciudad, que inició en el año 2013 y contó con recursos hasta el año 2017.

En los años 2020 y 2021, pese a realizar algunos ajustes con el nuevo plan de desarrollo y a realizar reuniones con las Secretarías de Planeación y Hacienda para el proyecto de política Pública de Bilingüismo, el gobierno local enfrentó la pandemia mundial, que produjo un receso en las acciones emprendidas, que en su retoma se vieron interrumpidas por las condiciones cambiadas del espacio, mercado, oferta, y demanda, a causa de múltiples y masivas migraciones derivadas del potenciamiento de la virtualidad en las rutinas habituales a nivel laboral y académico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Durante el año 2022, se realizaron avances en la escritura de la política pública de bilingüismo de la ciudad de Cali, retomando la opinión de la ciudadanía a través de 10 mesas de trabajo y la sistematización de esos aportes. Lamentablemente, en este año las Secretarías de Turismo y Desarrollo Económico presentaron un desistimiento a sus aportes presupuestales lo cual impidió finalizar la planeación de la Política Pública de Bilingüismo. Y por ende el documento nunca llegó a discutirse en el Concejo de Santiago de Cali.

Posteriormente, en el año 2023, se desarrollaron una serie de acciones que comprenden el inicio del componente educativo de dicha política. Primero, a través de la Estrategia Todas y Todos a Estudiar Inglés que contó con 3 líneas: la primera 1000 becas para estudiantes entre 14 y 18 años matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales de la ciudad, para que realizaran un curso de 120 horas de lengua extranjera inglés; la línea 2 que comprendió el trabajo de aprendizaje de lengua extranjera inglés en un curso de 600 horas para egresados de las Instituciones Educativas Oficiales y finalmente, la línea 3, que otorgó 50 becas de maestría en Bilingüismo, a docentes de las Instituciones Educativas Oficiales de Santiago de Cali. Además de eso, se realizó la transformación de 10 ambientes de aprendizaje en 10 IEO de la ciudad.

Por lo anterior, se hace necesario contemplar múltiples variables del prisma del problema del escaso avance de los procesos de bilingüismo en Cali, para lo que cabe mencionar la importancia de la formación integral de los docentes, acorde con el nivel educativo en el que se desempeñan. No es novedad que los docentes nombrados en educación básica y primaria tienen una licenciatura destinada a la enseñanza de los primeros grados de escolaridad y no necesariamente esto incluye la enseñanza de la lengua extranjera, ni la competencia comunicativa particular de cada docente para desenvolverse en inglés u otra lengua; pero a pesar de esto deben enseñar componentes de dicho tipo de competencia. Aún es evidente que hay falta de acompañamiento a las prácticas pedagógicas de aula, lo que indudablemente conduce a que se pueda decir que existen bajas competencias de los docentes de pre-escolar y primaria para la adecuada enseñanza de la lengua extranjera.

En este conjunto de elementos hay una baja exposición a contextos de interacción real en otras lenguas diferentes a la materna de los docentes, directivos docentes y estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales para el mejoramiento de sus

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

competencias en lengua extranjera. Vinculando también los problemas de oferta y demanda de personal.

Entonces, ante la carencia de escenarios de comunicación real en lenguas diferentes a la materna a los que puedan acceder los ciudadanos y ciudadanas y las escasas propuestas de innovación metodológica para la adecuada enseñanza y aprendizaje de otras lenguas diferente a la franca lo que no favorece el fortalecimiento de las habilidades como escucha, habla, escritura y lectura, en una lengua extranjera como por ejemplo el inglés.

Todo esto conlleva a que haya una baja competitividad territorial para la inserción en el mundo global y la consecuente pérdida de oportunidad de acceso a convocatorias nacionales e internacionales, empleabilidad, tejido de redes para el turismo, el emprendimiento, la conservación del medio ambiente, la cooperación internacional, etc. En las que puedan participar los estudiantes, educadores, directivos docentes y administradores escolares de las Instituciones Educativas Oficiales de Santiago de Cali.

Infortunadamente, es inevitable pensar que este tipo de situación llevará a una denotada dificultad para el acceso, la permanencia y la graduación de educación superior, y el subsecuente limitado acceso a oferta educativa de alta calidad nacional e internacional. Efecto que redundará en bajo nivel de desarrollo socioeconómico para el Distrito de Santiago de Cali y de la región.

Es necesario articular la estrategia de convivencia escolar al proceso de experiencias significativas las cuales serán desarrolladas mediante el desarrollo y conceptualización de un FORO Distrital de Educación, buscando su contribución al para que la comunidad educativa pueda afrontar los desafíos de la consolidación de los aprendizajes fundamentales, el desarrollo de capacidades socioemocionales, así como la construcción de las ciudadanías en las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, a través una educación de calidad que reconozca y valore de manera positiva la diversidad.

6.2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social, de conformidad con la Constitución Política (artículo 67), tendiente a la mejor formación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, la paz y la democracia. Así mismo, es deber del Estado garantizar el adecuado cubrimiento de los servicios educativos estatales y asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, los que puede brindar en forma directa o de manera conjunta, contratando su prestación en los términos del artículo 365 de la Constitución Política el cual al tenor de la norma preceptúa: "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. (...)"

Es así como, la escuela como institución social, se convierte en un escenario privilegiado para que toda la comunidad educativa reflexione sobre sus prácticas cotidianas, posibilitando la resignificación de la misión, la visión, la filosofía institucional y la construcción de nuevas formas para propiciar el desarrollo de una cultura de paz y de prácticas cotidianas de convivencia pacífica: “la coexistencia con otras personas en un espacio común, de forma armónica y a pesar de las diferencias culturales, sociales, políticas, económicas, u otras que se presenten. Hablar de diferencias pone al conflicto como elemento esencial y natural en las relaciones humanas. En ese sentido, el conflicto dinamiza las relaciones entre las personas, posibilita los cambios sociales y es un elemento que, manejado adecuadamente, es fundamental para la estabilidad de la sociedad” (Ministerio de Educación Nacional, 2014)

El Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026, en sus Lineamientos estratégicos específicos Con el ánimo de impulsar una educación que transforme el paradigma que ha dominado la educación hasta el momento, desde su diseño se propenderá por:

1. Pasar de un paradigma de homogenización a un paradigma que reconozca la heterogeneidad del país.
2. Entender que la formación para la vida social no se contradice con la formación productiva.
3. Abrir espacio para la formación en la vida social, entendiendo que no existe una única propuesta pedagógica para la formación en este campo.
4. Asegurar que las instituciones educativas apropien un paradigma educativo participativo e incluyente, que desarrolle e implemente distintas metodologías y estrategias educativas, coherentes con los contextos y con la diversidad cultural

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y social, pertinentes y orientadas al desarrollo humano integral y a la formación del ciudadano planetario.
5. Promover la construcción e implementación de pedagogías enfocadas a la integralidad en la formación.
6. Reconocer la diversidad del país en la toma de decisiones en el sistema educativo.
7. Consolidar una cultura que promueva el respeto por lo que piensa y es el “otro”.
8. Establecer mecanismos que favorezcan una cultura de innovación transformativa en el sistema educativo.
9. Propiciar el uso de diversos ambientes que permitan desarrollar procesos de aprendizaje y gestión del conocimiento.

Así mismo, desde las buenas prácticas propenderá por:

1. Incrementar los espacios de intercambio y socialización de experiencias significativas e innovadoras en el aula, con la participación de la comunidad educativa.
2. Crear y fortalecer comunidades y redes de práctica profesional y docente, para incentivar la innovación, la construcción colectiva y la cualificación de la investigación, del ejercicio profesional y de la proyección social asociados a la educación.

1. Garantizar el compromiso de todas las instancias de la sociedad, en particular el de los medios masivos de comunicación, con el reconocimiento, la difusión, la divulgación y la realización de la transformación educativa que requiere el país, de acuerdo con la visión contenida en este Plan a 2026.
2. Reconocer y exaltar las buenas prácticas en innovación educativa de los distintos actores del sistema.
3. Promover estrategias de discusión y debate sobre la construcción de paz y nación a través de la educación, teniendo en cuenta referentes regionales, nacionales e internacionales.
4. Desarrollar estrategias orientadas a la valoración social de la importancia estratégica de la tarea del educador en la construcción de sociedad.
5. Fomentar ambientes que permitan fortalecer procesos de aprendizaje y gestión del conocimiento, centrados en los intereses, talentos y capacidades de todos los estudiantes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. *Fomentar las experiencias pedagógicas que favorezcan el desarrollo del pensamiento y las competencias comunicativas.*
7. Fomentar la participación de los estudiantes en el diseño y desarrollo de estrategias y herramientas innovadoras para su formación.
8. Garantizar procesos curriculares, pedagógicos y didácticos y crear incentivos y formas de reconocimiento que fomenten desarrollos innovadores de los estudiantes, para la resolución de problemas de su entorno.
9. Ampliar y garantizar la dotación de recursos tecnológicos, materiales didácticos y ambientes locativos para impulsar la creatividad, la innovación y la evaluación de los procesos pedagógicos.
10. *Desarrollar ambientes que permitan fortalecer procesos de aprendizaje y gestión del conocimiento, centrados en los intereses, talentos y capacidades de los estudiantes*.
11. *Reorientar las prácticas pedagógicas que conlleven a un cambio en el proceso de enseñanza y aprendizaje donde se le permita a los estudiantes el desarrollo de competencias necesarias para aplicar el conocimiento en los diferentes entornos*.

Problemáticas por abordar:

Experiencias significativas:

Los foros educativos fueron espacios pensados para movilizar la participación, la reflexión y el debate público en torno a la educación y, al mismo tiempo, la mejor manera de hacer públicas algunas de las experiencias más significativas llevadas a cabo por los docentes en las escuelas del país, así mismo, son esenciales para repensar la educación, escuchar múltiples voces y conocer las experiencias innovadoras.

Convivencia Escolar:

Uno de los desafíos para lograr el cumplimiento de la Visión del Plan a 2026, es impulsar una educación que transforme el paradigma que ha dominado la educación hasta el momento; que, más allá de una pedagogía basada en la transmisión de información, se oriente hacia el desarrollo humano y la integralidad de una formación que contribuya a la construcción de nación en un contexto de diversidad cultural y social y de creciente internacionalización.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Bilingüismo:

Baja Competencia Comunicativa en lengua extranjera en Docentes, Directivos Docentes y Estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Santiago de Cali.
El índice de competencia en lengua extranjera posiciona a Colombia como el país número 17 en el ranking de 20 en Latinoamérica, solamente por encima de Ecuador, México y Haití; e históricamente ha fluctuado entre nivel de competencia bajo y muy bajo.

A partir de lo anterior se encuentra con la siguientes necesidades:

BP-26005487: Implementación de un ecosistema de innovación educativa en las Instituciones Educativas de Santiago de Cali

Actividad	Subactividad	Unidad de Medida	Presupuesto
4.1.2 Organizar espacios de socialización, reflexión e intercambio de saberes y experiencias pedagógicas	Diseñar propuesta metodológica para desarrollar el Foro Educativo territorial como evento de ciudad, orientado a fomentar la innovación educativa	Documento	$26.698.200
	Realizar encuentros para la selección de experiencias significativas que se socializarán en el Foro Educativo. Este encuentro se realiza por cada zona educativa donde se elige un ganador por zona educativa que participará en el Foro Educativo Distrital.	Encuentros	$152.431.200
	Realizar acompañamiento a los autores de las experiencias significativas preclasificadas para el montaje en el Foro educativo.	Número	$94.158.000
	Desarrollar Foro Educativo Distrital para	Encuentro	$129.279.200

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	el abordaje de la agenda educativa territorial y la socialización de experiencias significativas que se lleve a cabo en dos días en jornada continua de 8h con invitados nacionales e internacionales, donde se desarrollen mesas de trabajo que aporten en la política pública educativa.		
	Elaborar documento que compile la experiencia del Foro Educativo, los resultados y recomendaciones de política pública educativa derivados del evento.	Documento	$6.674.600
4.1.3 Implementar estrategias que incentiven el trabajo docente	Entregar incentivos a los docentes líderes de Experiencias significativas seleccionadas para presentarse en el Foro Educativo	Incentivos	$20.250.000
Total			$429.491.200

Fuente: Cadena de Valor

BP-26005338: Mejoramiento de las Competencias en lengua extranjera de los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del distrito de Santiago de Cali

Actividad	Subactividad	Unidad de Medida	Valor Unitario
2.1.5. Conformar la red de maestros de lengua extranjera de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Santiago de Cali	Realizar reuniones con el Comité Cali Bilingüe y actores estratégicos en la formulación de la Política Pública de Bilingüismo.	Evento	$30.000.000
	Realizar asesoría técnica en política pública educativa y bilingüe para la implementación de estrategias orientadas al estudio y análisis de la política pública de Bilingüismo por parte de las diversas instancias de la comunidad. (incluye costos de traslado y estadía de otras ciudades).	Asesoría	$25.500.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Apoyar la implementación de estrategias orientadas al estudio y análisis de la política pública de Bilingüismo desde el enfoque técnico, financiero y administrativo, para consolidar el documento en sus aspectos conceptuales, metodológicos y técnicos. Incluye recolección de información correspondiente a las posibilidades de empleabilidad, actividades culturales y demás propósito que denotan el uso de la lengua extranjera en la ciudad, desarrollar esquemas de fundamentalización conceptual, metodológica y operativa, que permitan la creación de estrategias para la practica de segunda lengua, en escenarios de formación, trabajo, turismo y cultura.	Informes	$ 41.566.750
2.1.6 Implementar estrategia de inmersión para docentes de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Santiago de Cali	Recorridos de 15 días para 5 docentes en un contexto lingüístico y cultural originario de la lengua extranjera en formación: incluye tiquete, estadía, alimentación y transporte. Los docentes serán elegidos de las IEO que cumplan con mayor disposición y avances en el proceso de mejoramiento de enseñanza de lengua extranjera	Visitas	$74.000.000
2.1.7 Presentar las experiencias significativas que involucran el aprendizaje y la enseñanza de lengua extranjera en el marco del Foro Educativo Distrital.	Realizar evento de socialización y divulgación de las experiencias significativas que involucran el aprendizaje y la enseñanza de lengua extranjera en el marco del Foro Educativo Distrital. Se espera la asistencia de al menos 200 personas.Jornada de 4 horas. Incluye logística (lugar, snacks, material POP, protocolo, etc. (incluye 3 expositores internacionales.	Evento	$70.524.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Realizar evento de socialización y divulgación de la Política Pública de Bilingüismo. Se presentarán tanto los tres ejes que la componen (educativo, cultural, de ciudad) con cada una de sus estrategias y actividades, así como la ruta de implementación Se espera la asistencia de al menos 200 personas que representen los sectores: educativo, cultural, turístico, deportivo y empresarial. Jornada de 4 horas. Incluye logística (lugar, snacks, material POP, protocolo, etc. (incluye 3 expositores internacionales)	Evento	$70.524.000
Total			$312.114.750

BP-26005289: Fortalecimiento de la convivencia escolar y los proyectos pedagógicos transversales en las IEO de Santiago de Cali

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1.1.4 Realizar foro de prevención de los diferentes tipos de violencia con enfoque en los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.	Acompañar las experiencias significativas de los docentes en prevención de los diferentes tipos de violencia con enfoque en los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos de los niños, niñas y adolescentes de la Instituciones Educativas Oficiales de Cali, en el marco del Foro Educativo Distrital. Incluye Logística. Se espera la participación de 300 personas.	Foro	$77.096.330
Total			$77.096.330

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.3.1. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El acceso y la calidad en la educación es un deber constitucional desarrollado a través de mandato legal, que implica que el Estado proporcione las condiciones ideales para llevar a cabo la consecución de los objetivos de la educación pública, y que de no poder hacerlo de manera directa identifique e implemente la estrategia más oportuna para concurrir con la concreción del bienestar social, el interés general y la consecución de los
fines estatales y por su conducto, de los misionales del sector educativo.

A partir del análisis que precede, es posible evidenciar que la necesidad a satisfacer fue oportunamente identificada y debidamente contemplada dentro de los procesos e instrumentos de planeación en materia contractual en la Secretaría de Educación Distrital.

En tal sentido, cuenta con el ID correspondiente dentro del Plan Anual de Adquisiciones (PAA): 17170 y con la identificación del proyecto dentro del Banco de Proyectos de Inversión a través de la Ficha de Estadísticas Básicas de EBI BP-26005487,BP-26005338, BP-26005289, Vigencia 2024, así mismo, se destinaron los recursos pertinentes para una adecuada ejecución del proyecto de acuerdo a los CDP No. 3500220867, 3500222496, 3500222617, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar la conceptualización, propuesta metodológica y el desarrollo de espacios de socialización, reflexión e intercambio de saberes, experiencias significativas, reconocimiento a la labor docente del Distrito de Santiago de Cali

6.4.1 CONVENIENCIA DE LA ACTIVIDAD

La necesidad de la Secretaría de Educación de una estrategia de contenidos y eventos busca divulgar a la comunidad educativa y sociedad civil, formas, espacios y lenguajes que lleguen a muchos y, sobre todo, permitan la apropiación de metas en materia educativa y de iniciativas que puedan continuar fortaleciendo el diálogo social en los territorios del país, para promover el proceso de transformación colectiva a partir de agendas académicas, diálogos críticos, activaciones artísticas y culturales, entre otros. Para desarrollar estas líneas de trabajo, se requiere la circulación de piezas comunicativas, con el fin de presentar en diferentes escenarios del territorio las expectativas del sector educación para el cierre de brechas en calidad educativa. que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

puedan llegar a diferentes tipos de públicos y que se vaya preparando a la sociedad para aportar a la construcción de políticas en materia educativa.

Para ello, el despliegue logístico, debe garantizar las condiciones necesarias para promover la participación amplia y plural de diversos sectores y actores en escenarios públicos, en los que se propicie espacios de diálogo para escuchar y ser escuchados. Así mismo, debe garantizar las herramientas materiales para que personas y organizaciones que representan pensamientos diferentes, tengan espacios adecuados para lograr conversaciones sobre las estrategias y recomendaciones para el sistema educativo.

Adicionalmente, es necesario, desarrollar todas las fases de selección y premiación de experiencias significativas; el operador logístico debe garantizar la operación previa, durante y posterior a los diferentes eventos realizados en el marco de los procesos de foro educativo, fortalecimiento de las competencias comunicativas en lengua extranjera, política pública de bilingüismo, fortalecimiento de la convivencia escolar garantizando disposición de los espacios físicos, los traslados, alimentación de los participantes, panelistas y testimoniantes para asegurar el éxito de los eventos y los productos que resultan de estos (transmisiones, libros, cartillas, videos, novelas gráficas, publicaciones en medios impresos y digitales de comunicación, etc.).

7. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
80111623	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011 Servicios de recursos humanos	801116 Servicios de personal temporal	80111623 Servicios temporales de compras y logística
80111501	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y	8011 Servicios de recursos humanos	801115 Desarrollo de recursos humanos	80111501 Perfeccionamiento de la función de gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Servicios Administrativos			
80141607	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8014 Comercialización y distribución	801416 Actividades de ventas y promoción de negocios	80141607 Gestión de eventos

8. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTÁN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SÍ [X] NO [ ]

ID en el PAA: 17170

9. ESTUDIO DEL SECTOR

El presente estudio previo se soporta y acompaña con el estudio del sector, ingresado como documento Anexo en el expediente contractual, pero que bajo una interpretación integradora de la normatividad aplicable, se entiende parte íntegra del mismo.

10. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONVENIO A CELEBRAR

10.1 OBJETO DEL CONVENIO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar la conceptualización, propuesta metodológica y el desarrollo de espacios de socialización, reflexión e intercambio de saberes, experiencias significativas, reconocimiento a la labor docente del Distrito de Santiago de Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10.2 ALCANCE DEL CONVENIO

El Distrito, a través de su Secretaría de Educación, se enfrenta a retos significativos en la mejora de la cobertura, calidad y pertinencia de la educación en su jurisdicción. Estos desafíos requieren no solo una adecuada distribución de recursos técnicos, financieros y administrativos, sino también la articulación de esfuerzos entre entidades que puedan garantizar la ejecución eficaz de programas y eventos educativos de alto impacto. En este sentido, la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 facultan al Distrito para gestionar y coordinar actividades que fortalezcan el sector educativo, así como para celebrar convenios con entidades públicas o privadas para este fin.

En el caso de este convenio, se justifica la colaboración entre el Distrito y GERENCIAS INTEGRADAS, debido a la experiencia y capacidad técnica de la entidad para gestionar proyectos de naturaleza educativa y social, lo que contribuye directamente a los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital "Cali, capital Pacífica de Colombia – 2024-2027", en línea con las competencias que tiene el Distrito en la mejora de la oferta educativa.

10.3 PLAZO DEL CONVENIO

El plazo de ejecución estimado del convenio es hasta 26 de diciembre del 2024 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente.

Con el desarrollo del proceso contractual a través de la plataforma del Secop II, no se requiere suscripción del Acta de Inicio pues ésta se genera de forma automática cuando se le da inicio a la ejecución al Convenio en la plataforma, no obstante, para el inicio de la etapa de ejecución se requerirá que una vez perfeccionado el Convenio con su aceptación y firma en la Plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II; se proceda a la expedición del Registro Presupuestal correspondiente, previa acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y en contribuciones parafiscales, y la aprobación de las garantías establecidas para el presente proceso.

10.4 VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Aporte del Distrito de Santiago de Cali El presupuesto oficial estimado para el Convenio es por la suma de OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($818.702.280), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del Convenio distribuidos de la siguiente forma:

Actividad	Subactividad	Unidad de Medida	Presupuesto
4.1.2 Organizar espacios de socialización, reflexión e intercambio de saberes y experiencias pedagógicas	Diseñar propuesta metodológica para desarrollar el Foro Educativo territorial como evento de ciudad, orientado a fomentar la innovación educativa	Documento	$26.698.200
	Realizar encuentros para la selección de experiencias significativas que se socializarán en el Foro Educativo. Este encuentro se realiza por cada zona educativa donde se elige un ganador por zona educativa que participará en el Foro Educativo Distrital.	Encuentros	$152.431.200
	Realizar acompañamiento a los autores de las experiencias significativas preclasificadas para el montaje en el Foro educativo.	Número	$94.158.000
	Desarrollar Foro Educativo Distrital para el abordaje de la agenda educativa territorial y la socialización de experiencias significativas que se lleve a cabo en dos días en jornada continua de 8h con invitados nacionales e internacionales, donde se desarrollen mesas de trabajo que aporten en la política pública educativa.	Encuentro	$129.279.200
	Elaborar documento que compile la experiencia del Foro Educativo, los resultados y recomendaciones de política pública educativa derivados del evento.	Documento	$6.674.600
4.1.3 Implementar estrategias que	Entregar incentivos a los docentes líderes de Experiencias significativas seleccionadas para presentarse en el Foro Educativo	Incentivos	$20.250.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

incentiven el trabajo docente			
Total			$429.491.200

Fuente: Cadena de Valor

BP-26005338: Mejoramiento de las Competencias en lengua extranjera de los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del distrito de Santiago de Cali

Actividad	Subactividad	Unidad de Medida	Valor Unitario
2.1.5. Conformar la red de maestros de lengua extranjera de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Santiago de Cali	Realizar reuniones con el Comité Cali Bilingüe y actores estratégicos en la formulación de la Política Pública de Bilingüismo.	Evento	$30.000.000
	Realizar asesoría técnica en política pública educativa y bilingüe para la implementación de estrategias orientadas al estudio y análisis de la política pública de Bilingüismo por parte de las diversas instancias de la comunidad. (incluye costos de traslado y estadía de otras ciudades).	Asesoría	$25.500.000
	Apoyar la implementación de estrategias orientadas al estudio y análisis de la política pública de Bilingüismo desde el enfoque técnico, financiero y administrativo, para consolidar el documento en sus aspectos conceptuales, metodológicos y técnicos. Incluye recolección de información correspondiente a las posibilidades de empleabilidad, actividades culturales y demás propósito que denotan el uso de la lengua extranjera en la ciudad, desarrollar esquemas de fundamentalización conceptual, metodológica y operativa, que permitan la creación de estrategias para la practica de segunda lengua, en	Informes	$ 41.566.750

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	escenarios de formación, trabajo, turismo y cultura.		
2.1.6 Implementar estrategia de inmersión para docentes de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Santiago de Cali	Recorridos de 15 días para 5 docentes en un contexto lingüístico y cultural originario de la lengua extranjera en formación: incluye tiquete, estadía, alimentación y transporte. Los docentes serán elegidos de las IEO que cumplan con mayor disposición y avances en el proceso de mejoramiento de enseñanza de lengua extranjera	Visitas	$74.000.000
2.1.7 Presentar las experiencias significativas que involucran el aprendizaje y la enseñanza de lengua extranjera en el marco del Foro Educativo Distrital.	Realizar evento de socialización y divulgación de las experiencias significativas que involucran el aprendizaje y la enseñanza de lengua extranjera en el marco del Foro Educativo Distrital. Se espera la asistencia de al menos 200 personas.Jornada de 4 horas. Incluye logística (lugar, snacks, material POP, protocolo, etc. (incluye 3 expositores internacionales.	Evento	$70.524.000
	Realizar evento de socialización y divulgación de la Política Pública de Bilingüismo. Se presentarán tanto los tres ejes que la componen (educativo, cultural, de ciudad) con cada una de sus estrategias y actividades, así como la ruta de implementación Se espera la asistencia de al menos 200 personas que representen los sectores: educativo, cultural, turístico, deportivo y empresarial. Jornada de 4 horas. Incluye logística (lugar, snacks, material POP, protocolo, etc. (incluye 3 expositores internacionales)	Evento	$70.524.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Total	$312.114.750

BP-26005289: Fortalecimiento de la convivencia escolar y los proyectos pedagógicos transversales en las IEO de Santiago de Cali

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1.1.4 Realizar foro de prevención de los diferentes tipos de violencia con enfoque en los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.	Acompañar las experiencias significativas de los docentes en prevención de los diferentes tipos de violencia con enfoque en los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos de los niños, niñas y adolescentes de la Instituciones Educativas Oficiales de Cali, en el marco del Foro Educativo Distrital. Incluye Logística. Se espera la participación de 300 personas.	Foro	$77.096.330
Total			$77.096.330

Aporte del Asociado: El aporte del asociado GERENCIA INTEGRADAS para el desarrollo del presente convenio corresponderá a la suma de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE PESOS MCTE($40.935.114):

CONTRAPARTIDA	NUMERO DE EVENTOS	FRECUENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COORDINADOR POR EVENTO	2	1	$ 6.000.000	$ 12.000.000
DISEÑADORES	3	1	$ 5.500.000	$ 16.500.000
APOYOS LOGISTICOS	5	2	$ 150.000	$ 1.500.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

IMPRESOS, PAPELERÍA Y MATERIAL POP	1	1	$ 10.935.114	$ 10.935.114
TOTAL APORTES				**$ 40.935.114**

Total, Valor del Convenio Interadministrativo: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($859.637.394) Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y Distritales que sé causen para la suscripción.

10.5. FORMA DE PAGO

El Distrito Especial de Santiago de Cali- Secretaría de Educación pagará GERENCIA INTEGRADAS en su calidad de asociado mediante actas parciales de acuerdo a la ejecución del convenio
.
El presente Convenio está sujeto a registro presupuestal y el desembolso pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Los desembolso pagos se realizarán en las fechas programadas por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal y dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de presentación de los siguientes documentos:

1. Informe de Supervisión (parcial y/o final) suscrito por el supervisor y recibido a satisfacción por parte de la entidad. En donde conste por parte de dicho funcionario (supervisor del convenio) la ejecución satisfactoria del objeto contractual.
2. Factura o cuenta de cobro con el cumplimiento de los requisitos legales.
3. La constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los desembolsos referidos en el presente numeral se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, asignado al Distrito, sin generar intereses moratorios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

La ejecución del convenio tendrá desarrollo en el Distrito de Santiago de Cali, Valle del Cauca

10.7 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO

1. Diseñar propuesta metodológica para desarrollar el Foro Educativo territorial como evento de ciudad, orientado a fomentar la innovación educativa, con orientaciones de la Secretaría de Educación Distrital.

2. Realizar encuentros con los autores de las experiencias significativas que se socializarán en el Foro Educativo. Este encuentro se realiza teniendo en cuenta la participación de las zonas educativas, con orientaciones de la secretaría de Educación Distrital.

3. Realizar acompañamiento a los autores de las experiencias significativas preclasificadas para el montaje en el Foro educativo, con orientaciones de la secretaría de Educación Distrital.

4. Desarrollar Foro Educativo Distrital para el abordaje de la agenda educativa territorial y la socialización de experiencias significativas que se lleve a cabo en dos días en jornada continua con invitados nacionales e internacionales, donde se desarrollen mesas de trabajo que aporten a las políticas públicas educativas.

5. Elaborar documento que compile la experiencia del Foro Educativo, los resultados y recomendaciones de política pública educativa derivados del evento, es necesario que el operador realice el acompañamiento a los autores, en el marco del diseño, diagramación, edición, corrección de estilo, y/o demás procesos para la publicación de un documento de las experiencias significativas, así como realizar el trámite para asignación del ISBN impreso y/o digital incluido código de barras.

6. Entregar incentivos a los docentes líderes de experiencias significativas seleccionadas que se presentan en el Foro Educativo, de acuerdo con orientaciones de la Secretaría de educación Distrital.

7. Implementar estrategias orientadas al estudio y análisis de la política pública de Bilingüismo por parte de las diversas instancias de la comunidad.

8. Socializar los avances de la implementación y apropiación de la Política Pública de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Bilingüismo a nivel distrital.

9. Realizar 1 informe parcial de ejecución al 50% de las actividades realizadas que contenga la ejecución presupuestal detallada y el reporte de las acciones específicas con evidencias.

10. Realizar 1 informe final con la ejecución 100% de las actividades que contenga el total de la ejecución presupuestal y el reporte de las acciones específicas, además un breve capítulo de logros, retos y lecciones aprendidas.

11. Coordinar y acompañar 5 inmersiones internacionales a docentes de la red de maestros y maestras de lengua extranjera de Santiago de Cali.

12. Entregar un informe detallado de las 5 inmersiones que incluya, convocatoria, selección de proyectos, plan de trabajo, logros, retos y lecciones aprendidas.

13. Entregar un documento técnico de política pública de bilingüismo que contemple introducción, estado del arte del proceso de política pública de bilingüismo de Santiago de Cali, diagnóstico de la población, marco conceptual, normativo y político, plande acción y demás apartados de los componentes técnicos requeridos por planeación distrital

14. Realizar acompañamiento al proceso evaluativo de las experiencias significativas en sus niveles de desarrollo en temas de convivencia escolar, para presentarlas en el marco del Foro Educativo Distrital.

Además de las siguientes actividades:

BP-26005487: Implementación de un ecosistema de innovación educativa en las Instituciones Educativas de Santiago de Cali

Actividad	Subactividad	Unidad de Medida	Presupuesto
4.1.2 Organizar espacios de socialización, reflexión e	Diseñar propuesta metodológica para desarrollar el Foro Educativo territorial como evento de ciudad, orientado a fomentar la innovación educativa	Documento	$26.698.200

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

intercambio de saberes y experiencias pedagógicas	Realizar encuentros para la selección de experiencias significativas que se socializarán en el Foro Educativo. Este encuentro se realiza por cada zona educativa donde se elige un ganador por zona educativa que participará en el Foro Educativo Distrital.	Encuentros	$152.431.200
	Realizar acompañamiento a los autores de las experiencias significativas preclasificadas para el montaje en el Foro educativo.	Número	$94.158.000
	Desarrollar Foro Educativo Distrital para el abordaje de la agenda educativa territorial y la socialización de experiencias significativas que se lleve a cabo en dos días en jornada continua de 8h con invitados nacionales e internacionales, donde se desarrollen mesas de trabajo que aporten en la política pública educativa.	Encuentro	$129.279.200
	Elaborar documento que compile la experiencia del Foro Educativo, los resultados y recomendaciones de política pública educativa derivados del evento.	Documento	$6.674.600
4.1.3 Implementar estrategias que incentiven el trabajo docente	Entregar incentivos a los docentes líderes de Experiencias significativas seleccionadas para presentarse en el Foro Educativo	Incentivos	$20.250.000
Total			$429.491.200

Fuente: Cadena de Valor

BP-26005338: Mejoramiento de las Competencias en lengua extranjera de los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del distrito de Santiago de Cali

Actividad	Subactividad	Unidad de Medida	Valor Unitario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2.1.5. Conformar la red de maestros de lengua extranjera de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Santiago de Cali	Realizar reuniones con el Comité Cali Bilingüe y actores estratégicos en la formulación de la Política Pública de Bilingüismo.	Evento	$30.000.000
	Realizar asesoría técnica en política pública educativa y bilingüe para la implementación de estrategias orientadas al estudio y análisis de la política pública de Bilingüismo por parte de las diversas instancias de la comunidad. (incluye costos de traslado y estadía de otras ciudades).	Asesoría	$25.500.000
	Apoyar la implementación de estrategias orientadas al estudio y análisis de la política pública de Bilingüismo desde el enfoque técnico, financiero y administrativo, para consolidar el documento en sus aspectos conceptuales, metodológicos y técnicos. Incluye recolección de información correspondiente a las posibilidades de empleabilidad, actividades culturales y demás propósito que denotan el uso de la lengua extranjera en la ciudad, desarrollar esquemas de fundamentalización conceptual, metodológica y operativa, que permitan la creación de estrategias para la practica de segunda lengua, en escenarios de formación, trabajo, turismo y cultura	Documento	$ 41.566.750
2.1.6 Implementar estrategia de inmersión para docentes de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Santiago de Cali	Recorridos de 15 días para 5 docentes en un contexto lingüístico y cultural originario de la lengua extranjera en formación: incluye tiquete, estadía, alimentación y transporte. Los docentes serán elegidos de las IEO que cumplan con mayor disposición y avances en el proceso de mejoramiento de enseñanza de lengua extranjera	Visitas	$74.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2.1.7 Presentar las experiencias significativas que involucran el aprendizaje y la enseñanza de lengua extranjera en el marco del Foro Educativo Distrital.	Realizar evento de socialización y divulgación de las experiencias significativas que involucran el aprendizaje y la enseñanza de lengua extranjera en el marco del Foro Educativo Distrital. Se espera la asistencia de al menos 200 personas.Jornada de 4 horas. Incluye logística (lugar, snacks, material POP, protocolo, etc. (incluye 3 expositores internacionales.	Evento	$70.524.000
	Realizar evento de socialización y divulgación de la Política Pública de Bilingüismo. Se presentarán tanto los tres ejes que la componen (educativo, cultural, de ciudad) con cada una de sus estrategias y actividades, así como la ruta de implementación Se espera la asistencia de al menos 200 personas que representen los sectores: educativo, cultural, turístico, deportivo y empresarial. Jornada de 4 horas. Incluye logística (lugar, snacks, material POP, protocolo, etc. (incluye 3 expositores internacionales)	Evento	$70.524.000
Total			$312.114.750

BP-26005289: Fortalecimiento de la convivencia escolar y los proyectos pedagógicos transversales en las IEO de Santiago de Cali

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1.1.4 Realizar foro de prevención de los	Acompañar las experiencias significativas de los docentes en prevención de los diferentes tipos de violencia con enfoque	Foro	$77.096.330

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

diferentes tipos de violencia con enfoque en los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.	en los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos de los niños, niñas y adolescentes de la Instituciones Educativas Oficiales de Cali, en el marco del Foro Educativo Distrital. Incluye Logística. Se espera la participación de 300 personas.		
Total			$77.096.330

10.8 OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO

1. Cumplir con las actividades correspondientes para desarrollar el presente Convenio
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del presente convenio por conducto de los supervisores designados, adelantando las gestiones y trámites que resulten del ejercicio de las labores de supervisión y de control.
3. Poner a disposición de la ejecución del presente Convenio la capacidad técnica, operativa y humana que sea necesaria para lograr el cumplimiento pleno del objeto del presente Convenio
4. Realizar el seguimiento y control a la ejecución del presente Convenio a través de los funcionarios designados como supervisores quienes actuarán como único canal de enlace entre las entidades a fin de respetar y garantizar la reserva de información.
5. Establecer mecanismos que permitan garantizar la seguridad de la información entregada.
6. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del Convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.
7. Las demás que se deriven del presente convenio y de las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

10.9 OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

1. Informar cualquier anomalía que se presente en desarrollo del Convenio a los supervisores del mismo.
2. Proporcionar cualquier tipo de información requerida por los Supervisores del convenio sobre las sedes o estudiantes de las instituciones educativas oficiales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Mantener indemne al Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Educación de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones en el marco del desarrollo de las funciones de la Secretaría de Educación.
4. Todas las demás que dentro del objeto del Convenio se requieran para el cabal cumplimiento del mismo, que le sean asignadas y se ajusten a su contenido misional.
5. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio, condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente convenio (Estudios del Sector, Anexo Técnico, estudios Previos, propuesta presentada, y demás anexos relacionados con el Convenio y que forman parte integral del mismo).
6. Colaborar con el coviniente , en cualquier requerimiento que ella haga.
7. Comunicarle a la coviniente cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Convenio
8. Permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del convenio
9. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de la Secretaría de Educación, durante la ejecución del convenio
10. Responsabilizarse de la ejecución del convenio en las actividades que le son endilgables al ejercicio de las funciones conferidas por mandato legal, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final.
11. Las demás inherentes al objeto y desarrollo del convenio

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Partiendo de la obligación que por mandato constitucional advierte que el ejercicio de la función pública está al servicio de los intereses generales, y que para su desarrollo debe actuarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (Artículo 209 superior), se ha procedido a dar cabal cumplimiento a los principios y postulados que direccionan la actividad contractual pública, y que exigen un riguroso análisis de las necesidades a satisfacer por parte de la Entidad, de modo tal que el Convenio como instrumento jurídico para la satisfacción de dichos intereses, se desarrolle en virtud de los postulados de transparencia, economía y responsabilidad que invocan los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En tal sentido, el Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación ha adelantado el análisis pertinente que conlleve a efectivizar dichos mandatos en la medida en que se satisfaga el deber de planeación que nos asiste, con arreglo a los ya citados principios, así como a las demás reglas de interpretación de la contratación, los principios generales de derecho y los propios del derecho administrativo.

Se tiene que, previa exploración del mercado, se requiere de un asociado que permita desarrollar una estrategia que garantice el fortalecimiento del sistema de convivencia escolar y la alianza familia – escuela en las IEO del Distrito de Santiago de Cali

En consecuencia, en aras de establecer el marco normativo que debe tenerse como régimen jurídico aplicable para el presente Convenio, se estará a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 13, mismo que señala el Estatuto General de la Contratación Estatal como parámetro rector para las Entidades Públicas, con complemento en las disposiciones comerciales y civiles pertinentes para lo no regulado expresamente por el primero.

Una vez analizada la necesidad a satisfacer se tiene que el instrumento jurídico que en mejor manera procura la satisfacción de los intereses y necesidades de la comunidad educativa de las IEO del distrito es un es el Convenio interadministrativo que le permita la atención de una forma coordinada y eficaz de la estrategia mencionada

A la luz de lo expuesto, se procederá a celebrar dicho Convenio bajo la modalidad de Contratación Directa de conformidad con la disposición normativa contenida en el artículo 2º numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 que ha señalado al Convenio interadministrativo como una de las causales por las cuales procede la precitada modalidad de selección, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

De igual forma la Ley 489 de 1998 sobre este tipo de convenios establece:

Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal.

Así mismo, se actuará bajo los dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 que señala:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

En cumplimiento al mandato del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 el Distrito
de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, con base en la información dispuesta en el presente Estudio Previo, en el Anexo correspondiente al Análisis del Sector, se elaborará el correspondiente Acto Administrativo contentivo de las razones que llevan a la Entidad a seleccionar la modalidad de Contratación Directa para el presente proceso, con los requisitos que invoca el precitado articulado.

Respecto de los demás aspectos que hacen parte del presente proceso, pero que hacen
parte de la esfera de la actividad netamente administrativa, se obrará de igual manera atendiendo a los principios y mandatos tanto constitucionales como legales aplicables a la actividad de las Entidades del Estado Colombiano, tomando como marco específico lo
dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

11.1. TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA

Para el presente proceso este ítem (Tipo de propuesta técnica) se tendrá como: No Aplica (N/A).

En caso de aplicar el concurso de méritos abierto, Indique:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Propuesta técnica simplificada (PTS) ____
- Propuesta técnica detallada (PTD) ____
- Conformación lista corta ____
- Conformación lista multiusos ____

11.2. JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA N/A

12.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

12.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Los requerimientos, especificaciones técnicas, indicadores y demás características, serán las contenidas en el documento Anexo Técnico (y sus anexos complementarios), que bajo una interpretación integradora de la normatividad aplicable, se entiende parte íntegra del expediente y del convenio en sí mismo.

12.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Se requiere mínimo el siguiente personal para la ejecución:

- Profesional en comunicación social o carreras afines con experiencia en procesos de producción.
- Profesional en Diseño gráfico con experiencia en desarrollo y aplicación de marca.
- Profesional con experiencia en coordinación de proyectos
- Profesional con experiencia financiera para la ejecución de proyectos

- Profesional con licenciatura en lenguas extranjeras, modernas o afines con posgrado en lingüística y experiencia en desarrollo de proyectos y políticas públicas de bilingüismo, enseñanza de lenguas extranjeras

13.REQUISITOS HABILITANTES Y SU JUSTIFICACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Atendiendo a las características propias de los Convenio interadministrativos, para el presente proceso la estructuración como requisitos habilitantes, se tendrá como:

No Aplica (N/A).

No obstante, tendrá la siguiente documentación como parte integral del expediente y del contrato en sí mismo considerado:

1. Copia del Acto Jurídico de creación
2. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, o de la persona debidamente facultada para los efectos y actos contractuales.
3. Copia del acto de nombramiento y del acta de posesión del representante legal, o de la persona debidamente facultada para los efectos y actos contractuales.
4. Copia del documento o acto administrativo con el cual se verifiquen las facultades del representante legal, o de la persona debidamente facultada para los efectos y actos contractuales.
5. Copia del RUT.
6. Certificación de parafiscales, suscrita por el representante legal y el revisor fiscal o contador según sea el caso.
7. Propuesta del conveniente
8. Redam, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas
9. Documentos de experiencia
10. demas necesarios

13. REQUISITOS HABILITANTES Y SU JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a las características propias de los Convenio interadministrativos, para el presente proceso la estructuración propiamente como requisitos técnicos mínimos, se tendrá como:

No Aplica (N/A).

Atendiendo a las características propias de los Convenios interadministrativos como mecanismo para conseguir la satisfacción del interés general, el logro de los fines del Estado. Y bajo la naturaleza particular que emana de las características propias que como entidades estatales ostentan la Secretaría de Educación Distrital y GERENCIAS INTEGRADAS no se efectuará un proceso de evaluación como se suele aplicar en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

desarrollo de los procesos de selección mediante las distintas modalidades que prevé el Estatuto.

En tal sentido, para la estructuración del presente Convenio la fase de evaluación se tendrá como:

No Aplica (N/A).

No obstante, se dejará constancia en el expediente de la validación de idoneidad del coviniente para el desarrollo de los objetivos del Convenio

14. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS N/A

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN N/A

16. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO

De conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3., y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del decreto 1082 de 2015, donde se establece el deber para la entidad de incluir la estimación y asignación de los riesgos que se prevean pueden afectar el proceso contractual, se recogen a continuación los eventos que pueden generar efectos adversos sobre los logros planteados dentro del presente proceso de estructuración.

Para tales fines se tomaron como base las indicaciones y conceptos incorporados en el Manual para Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación elaborado como guía por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

La estimación del riesgo consiste en medir la probabilidad de ocurrencia de un evento y su impacto en caso de que se materialice. La medición efectiva y cuantitativa del riesgo se asocia con la probabilidad de una pérdida futura. Para el caso de la contratación estatal no se establece una metodología para la cuantificación del riesgo, lo cual da a la entidad cierto grado de discrecionalidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Frente al proceso mediante el cual se pretende satisfacer la entidad, se parte de su naturaleza como Convenio interadministrativo, y desde esa perspectiva se analiza desde su carácter como entidades estatales su comportamiento en vigencias anteriores sobre procesos con un objeto similar.

Así mismo, con base en la experiencia de vigencias anteriores se completará el análisis de los eventos que podrían llegar a generar consecuencias que podrían eventualmente constituir en riesgos para la ejecución del convenio

Por lo cual se adjunta al presente como documento anexo la matriz de riesgos

17.ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

La contratación estatal se constituye en uno de los mecanismos que permite alcanzar y cumplir los fines del Estado, en tal sentido la administración debe velar por que paralelo al cumplimiento de la satisfacción de la necesidad contractual adecuada protección de sus intereses patrimoniales.

17.1 Garantías del Convenio

Bajo ese marco, y con el fin de asegurar de un lado el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la celebración del Convenio y su liquidación, y de otro la atención de los riesgos a los que se encuentra expuesto el proyecto y la entidad, GERENCIAS INTEGRADAS constituirá a favor del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, por su cuenta y costo, y dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del Convenio por intermedio de una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria, UNA GARANTÍA ÚNICA que cubra o ampare:

Garantía	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	20%	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20%	Por el término de seis (6) meses contados a partir del vencimiento de la garantía de cumplimiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Garantía	Porcentaje	Vigencia
Calidad del bien	20%	Por el término de seis (6) meses contados a partir del vencimiento de la garantía de cumplimiento.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales,	10%	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Por el término de ejecución del contrato

El hecho de la constitución de esta garantía no exonera de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

De igual manera, el conveniente declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley o en la reglamentación, ni en conflictos de interés.

En el evento de concederse prórrogas y/o ampliaciones del plazo para la ejecución del objeto del convenio o adiciones en su valor, será obligación actualizar las garantías que amparan el convenio y sus modificaciones hasta la liquidación del convenio

18.ESTUDIOS Y DISEÑOS

N/A

Indicar en este espacio si el proyecto cuenta con estudios y diseños aprobados y actualizados o no aplica, para el tipo de contratación seleccionada.

APROBADOS	ACTUALIZADOS
SI [ ] NO [ ] No Aplica [x]	SI [ ] NO [ ] No Aplica [x]

19.MADURACIÓN DEL PROYECTO *(Cuando aplique)*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No Aplica

20.SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

El principio de responsabilidad, pilar de la contratación estatal, impone a las Entidades Estatales el deber de vigilar la correcta ejecución del objeto concertado y de proteger tanto sus derechos como los del conveniente y de los terceros que puedan tener interés o verse afectados por la ejecución del convenio

Esta vigilancia tiene como objetivo proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de las actividades y debe ejercerse a través de un supervisor o interventor, según corresponda.

La Supervisión del convenio la ejercerán los funcionarios que para el efecto designe la Secretaría de Educación.

Funcionarios a quienes les corresponderá velar por el cumplimiento de lo previsto por el artículo 4º. de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1474 de 2011 y ejercerán sus actividades de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.

En consecuencia, los supervisores del convenio tienen la función de velar por que el objeto convenido se desarrolle de forma correcta en términos de plazos, características y especificaciones técnicas y de calidad.

El proyecto necesita (alguna o las dos)	Supervisión	X	Interventoría	

21. NORMATIVA DEL PROYECTO *(si existe alguna normativa especial)*

Además, por las siguientes normas que le son pertinentes en su desarrollo: i) Instrumentos internacionales: Convención sobre los Derechos de los niños y las niñas, artículo 28 1º ii), Constitución Política de Colombia: Artículo 2º Superior (Fines del Estado), Artículo 44 (derechos fundamentales de los niños), Artículo 67 (Derecho a la educación). literal (a). iii) Normatividad complementaria: Ley 1098 de 2006, Ley 1620 de y las normas relacionadas, 2013 Ley 1804 de 2016, La Ley 115 de 1994 (Artículo 4: “El Estado deberá atender en forma permanente los factores que fortalezcan la calidad y el mejoramiento de la educación…”).
Respecto de los demás aspectos que conforman el presente proceso, pero que hacen parte de la esfera de la actividad netamente administrativa, se obrará de igual manera atendiendo a los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Administrativo, Ley 1437 de 2011 y a su ley reformatoria: Ley 2080 del 25 de enero de 2021, tanto para el desarrollo de las funciones de la actividad pública, como para todo aquello que no se encuentre expresamente regulado en las distintas disposiciones que hacen parte del Régimen de la Contratación Estatal.

- **22.ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

En virtud de lo señalado en el numeral 8, del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de Santiago de Cali no solo está sujeta al Estatuto General de Contratación sino también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales, cuyo objetivo es brindar a las empresas colombianas y las de nuestros socios comerciales, procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación de las entidades públicas, en tal sentido, la Secretaría de Educación Distrital procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial.

Al respecto, el literal C del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, establece que las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos.

Se deja constancia que luego de realizar el análisis establecido en la Guía publicada por Colombia Compra Eficiente, denominada “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, se estableció que al presente proceso por sus características particulares y su naturaleza como Convenio Interadministrativo no le son aplicables los Acuerdos Comerciales de acuerdo al Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales de la citada guía (Excepción # 17, p. 37).

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 28 días de mayo de 2024.

Cordialmente,

Responsables



LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SECRETARIA DE DESPACHO
Secretaria de Educación Distrital

Rol Técnico

Laura Yamile Barajas Fonseca –
Profesional Universitaria

Rol Técnico

Laura Vanessa Puerta Calle
Profesional Contratista

Rol Financiero

Sandra Patricia Giraldo
Administradora Pública

Rol Jurídico

Misheel Alexander Peña Carabali
Abogado Contratista

Proyectó: Misheel Alexander Peña Carabali - Abogado Contratista
Revisó: Mauricio Alexander Martínez Chavarriaga – Asesor Despacho

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.